

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/18/0055/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien, deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevárselo a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6 de orden. Vivienda tipo B de planta piso primero, con acceso por la calle Canónigo Tarongí, a través de paso peatonal y del zaguán o escalera número 2. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Canónigo Tarongí, son: Frente, vuelo sobre paso peatonal; derecha, caja de ascensor y núcleo de escalera; izquierda, vivienda tipo A de su planta con acceso por el zaguán o escalera número 1, y fondo, vuelo sobre rampa de acceso a la planta sótano y sobre terraza de uso exclusivo de la vivienda de planta baja.

Anejos: El aparcamiento de planta sótano identificado con el número 8, cuya superficie útil total aproximada, incluida la parte proporcional de zonas comunes, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 24 metros 38 decímetros cuadrados, lindante: Frente, zona común; derecha, zona común; izquierda, zona común, y fondo, muro edificio. Y el trastero de planta baja, identificado con el número 16, cuya superficie útil total aproximada, incluida la parte proporcional de zonas comunes, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 2 metros 45 decímetros cuadrados, lindante: Frente, zona de paso común; derecha, dependencia contadores agua y núcleo de escalera; izquierda, trastero número 15,

y fondo, caja de ascensor. Inscrita al folio 22, tomo 5.379, libro 1.343 número IV de Palma, finca 77.999.

Tipo de subasta de la finca registral número 77.999, 15.421.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—49.929.

PAMPLONA

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 147/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Navarra de Garantía Recíproca (Sonagar), contra don Gerardo Jericó Medrano, doña Carmen Pascual Martínez y «Materiales Pétreos, Sociedad Limitada.» (MAPE), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevárselo a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Jurisdicción de Pamplona: Vivienda letra C o derecha, subiendo por la escalera del piso segundo, de la casa número 28 de la calle Monasterio de Irache, en el barrio de San Juan de Pamplona.

A esta vivienda la corresponden en propiedad, los siguientes anexos: 1. En la planta de cubiertas el cuarto trastero número C-2. 2. En el sótano primero, la plaza de garaje número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, número 4, al tomo 4.233 del archivo, libro 299, folio 101, finca número 18.043, inscripción primera (compra), y al folio 102, inscripción tercera (hipoteca).

Tipo: 52.800.000 pesetas.

Jurisdicción de Torrevieja (Alicante): Parcela de terreno número 688, fase segunda, de la ampliación del plan parcial de la urbanización «Los Balcones», sita en Campo de Salinas y partido de la Rambla, con una superficie de 519 metros cuadrados, sobre la que hay edificado un chalet de tipo unifamiliar, modelo normal, con una superficie de 81,58 metros cuadrados, compuesto de 3 dormitorios, baño, aseo, pasillo, comedor, cocina y patio tendedero en una sola planta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.319, del archivo, libro 227 de Torrevieja, folio 4, finca número 16.619, inscripción segunda (hipoteca).

Tipo: 37.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado.—49.980.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 134/1997 B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don José Miguel Peñas Martín y doña Luz Pinilla Bel, representada esta última por el Procurador don José Luis Beunza Arbonés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Que habiéndose celebrado la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1997, las cuales quedaron desiertas y señalada la tercera para el día 21 de septiembre de 1998, se acordó la suspensión de la misma, señalándose nuevamente para la celebración de la tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Roque, sin número, cuarta planta, de Pamplona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Monasterio de Urdax, de Pamplona, cuenta número 3.162, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda (75 por 100 del precio de tasación), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha subasta, tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación).

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.